INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**G.A.L.D.O.P. Nº 159 /2020**

Asunción, 26 de febrero de 2020.

**SEÑOR**
**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Con relación a las Notas DNC Nº 2.238/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 y DNC N° 2.326/ 2020 de fecha 21 de febrero de 2020 correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 165/19 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ-AD REFERÉNDUM 2020"**, con **ID N° 374.857,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

**Nota DNCP 2.238/2020**

1. Los ajustes realizados mediante las adendas ya publicadas al Pliego de Bases y Condiciones no constituyen modificaciones de fondo sino más bien de forma, a los efectos de dar mayor apertura a la participación de potenciales oferentes y como consecuencia directa de las consultas realizadas pues no se modifican los requerimientos de la solución esperada sino lo relacionado a la experiencia de los posibles oferentes. Es decir, las modificaciones se han realizado en base a las consultas y solicitudes formuladas por los oferentes, realizadas dentro del plazo previsto, por lo que consideramos que no es necesario ampliar el plazo de consultas.
2. Se ha abierto la posibilidad de complementar el requisito de facturación (35% del valor de la oferta) exigida en los requisitos de experiencia y capacidad técnica con la prestación de bienes o servicios informáticos y/o de equipamientos médicos, ya que estos últimos mediante mensajería hl7/Dicom interactúan en forma directa con el software HIS solicitado, y a los efectos de permitir que la facturación relacionada a estos pueda ser utilizada en la sumatoria para alcanzar el porcentaje requerido en las bases de la licitación. No obstante, los demás criterios relacionados directamente a la experiencia en la implementación se mantienen.

**Nota DNCP 2.326/2020**

1. **a.** Para realizar el enlace mencionado se contempla que la solución ofertada soporte los estándares de comunicación HL7 y DICOM, pudiendo ser de forma directa o por un servicio intermedio para el efecto. Estos estándares aseguran la comunicación entre los equipos de salud por encima de la diversidad, tecnologías o software utilizado por los mismos.
   **b.** La convocante dispondrá de las autorizaciones y accesos correspondientes.
   **c.** El hardware requerido no implica la compra de computadores y/o notebooks adicionales a lo ya requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

---

***Abg. Adonis Barrios***
***Director***
***Dirección Operativa de Contrataciones***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones